

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 58-STJSL-SA-2018.-

San Luis, tres de abril de dos mil dieciocho.-

VISTO: La presentación realizada por la Dra. María Natalia Thompson, en la que solicita se la designe Secretaria de Primera instancia con carácter definitivo, manifestando en sustento de tal petición su afectación dispuesta por Acuerdo N° 137/2017.-

Que, el referido Acuerdo dispuso *“AFECTAR a la Dra. María Natalia Thompson, D.N.I. N° 23.063.337, como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, para que se desempeñe en la Mesa General Única de la Segunda Circunscripción y en las tareas de fedataria y encargada de la digitalización de la documentación que compete a tal Oficina en virtud del art. 34 pto. 5 del Reglamento General de Expediente Electrónico, Acuerdo N° 61/2017, y demás disposiciones complementarias; hasta tanto se cuente con orden de mérito vigente para cargos de Secretarios”*.-

Que, con posterioridad, por Acuerdo N° 287/2017 se estableció el orden de mérito del Concurso para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, vigente a la fecha.-

Que las modificaciones al Reglamento General de Expediente Electrónico dispuestas por Acuerdo N° 111/2018 han determinado la ausencia de funcionalidad de las Mesas Generales Únicas a partir del día de la fecha, lo que motivó los traslados dispuestos por Acuerdo N° 145/2018.-

Que de lo expuesto surge que corresponde dar por concluida la afectación dispuesta por Acuerdo N° 137/2017 y dejar sin efecto el traslado como Secretaria de Primera Instancia de la Dra. Thompson determinado por Acuerdo N° 145/18, en virtud de que tal afectación lo fue hasta tanto se contara con orden de mérito vigente para tal cargo, lo que se efectuare por Acuerdo N° 287/2017, en el cual la mencionada agente Thompson no se encuentra incluida.-

Que en consecuencia mantener tal afectación y/o designar a la misma definitivamente en tal cargo, más aun cuando en virtud del Acuerdo N° 111/2018, se han tornado inexistentes los motivos funcionales que justificaron dicha afectación, implicaría soslayar el mérito de quienes han participado en el concurso de antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 419/2016 para acceder a tal cargo en la Segunda

Circunscripción Judicial y la expectativa del derecho a ser designados, si razones de oportunidad, merito o conveniencia funcional determinaran efectuar designación alguna para tal cargo y circunscripción.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) DAR por concluida la afectación dispuesta por Acuerdo N° 137/2017, dejando en consecuencia sin efecto el traslado de la Dra. María Natalia Thompson como Secretaria de Primera Instancia, dispuesto por Acuerdo N° 145/2018, y estableciendo que la misma pase a desempeñarse en el cargo que ostenta del escalafón administrativo en la Oficina del Órgano de Contralor de Tasas Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, todo ello a partir de la notificación de la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-